



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/26413  
8 de septiembre de 1993

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

NOTA VERBAL DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993 DIRIGIDA  
AL SECRETARIO GENERAL POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS  
INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE COLOMBIA ANTE LAS  
NACIONES UNIDAS

El Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas saluda muy atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de transmitir, de conformidad con las instrucciones del Gobierno de Colombia, la nota No. 003813 del Ministerio de Comercio Exterior de la República de Colombia, de fecha 6 de agosto de 1993, mediante la cual ese Ministerio adoptó la resolución No. 008 del Consejo Superior de Comercio Exterior y la Circular Exterior y la Circular Externa No. 63, del INCOMEX (Instituto de Comercio Exterior), las cuales contemplan las medidas adoptadas por el Gobierno colombiano para darle cabal cumplimiento a la resolución 841 de 1993, del Consejo de Seguridad.

-----